



PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

LEY N°21.290

1. Las cuotas o saldos impagos no generarán multas o intereses u otros gravámenes.
2. El arancel para alumnos antiguos se mantendrá en \$1.530.000 anual por alumno y la matrícula se rebaja a \$140.000 por alumno para el año 2021.
3. Se adoptarán medidas de flexibilización, tales como:
 - a. El tutor, o apoderado, que posee deuda del año 2020 podrá anexarla en cuotas en el año 2021 y éstas no sobrepasarán el doble del arancel fijado por el establecimiento.
 - b. El tutor, o apoderado, que posee deuda del año 2020 podrá solicitar una rebaja de ella. Esta se estudiará de tal forma que no afecte el normal funcionamiento del Colegio y a toda la Comunidad Educativa.

LA DIRECCIÓN

Coquimbo, febrero de 2021.-